ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2024/MDA

Ascensión, 26 de junio del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 24 de junio del 2024, y la CARTA S/N, con fecha de recepción 24 de junio del 2024 presentado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante el cual solicitan Informe documentado de los proyectos elaborados de los años 2023 y 2024 por la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 9°, inciso 22 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son atribuciones del Concejo Municipal, "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", asimismo el inciso 33 del mismo artículo refiere que son atribuciones del Concejo Municipal: "Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad".

Que, el artículo 39° establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 24 de junio del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, la CARTA S/N, con fecha de recepción 24 de junio del 2024 presentado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante el cual solicitan Informe documentado de los proyectos elaborados de los años 2023 y 2024 por la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar la solicitud de Informe documentado de los proyectos elaborados de los años 2023 y 2024 por la gerencia de infraestructura y desarrollo territorial.

Por lo que, estando la Sesión Extraordinaria N° 012-2024, de fecha 24 de junio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la solicitud de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, quienes solicitan Informe documentado de los Proyectos Elaborados de los años 2023 y 2024 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR a Gerencia Municipal la Carta S/N, presentado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante el cual solicitan Informe documentado de los proyectos elaborados de los años 2023 y 2024 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para que sirva dar atención en el plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GIyDT
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE